

## JUSTICIA Y REHABILITACIÓN

### a) Justicia

Nada más eficaz que la separación de los poderes han creado los hombres, como instrumento constitucional, que permite asegurar y garantizar la libertad y los derechos, así como el asentamiento de una verdadera democracia.

El sistema de justicia juega un rol fundamental en asegurar los derechos sustanciales de los individuos. Ello obliga a reflexionar sobre: el mejor cumplimiento del principio de la separación de poderes; la no politización de la justicia, y el mejor y mayor desarrollo de un fortalecimiento institucional de la justicia, entre otros aspectos de importancia a tener en cuenta.

Hay un fuerte vínculo entre la seguridad jurídica, la seguridad ciudadana, las garantías individuales; la formación y el crecimiento de las personas y el desarrollo de las naciones.

Las sociedades abiertas y plurales de todo Estado Democrático de Derecho exigen seguridad jurídica. Tal seguridad jurídica es el resultado de dos operaciones de carácter complementario; la primera de carácter política, que consiste en la definición del marco jurídico establecido por los representantes de los ciudadanos democráticamente elegidos. Y en segundo lugar, un tiempo jurídico, que consiste en garantizar la aplicación imparcial del marco jurídico previamente establecido.

**La función del Poder Judicial es la de aplicar el derecho creado por los órganos democráticamente legitimados. Por eso debe ser un poder “apolítico”, neutral e imparcial y se trata al mismo tiempo de un poder garantista esencial, para defender a las personas y los derechos.**

Resulta incuestionable que la seguridad y la libertad logran su mejor protección bajo el amparo de la independencia e imparcialidad de los tribunales como de sus funcionarios administradores de justicia.

Contribuir a elevar aún más el nivel técnico de la magistratura nacional y a la necesidad imperiosa de modernizar algunas estructuras del sistema judicial constituye una prioridad para nosotros. La eficacia en el ejercicio de la independencia del Poder Judicial depende en gran medida, de que los jueces aseguren un alto nivel profesional y una rectitud personal irreprochable.

Entendemos que hay que **fortalecer al Poder Judicial** en tanto poder del Estado que nos da la garantía de la aplicación de la ley de forma imparcial y, en definitiva, garante de las necesarias certezas y seguridades que requiere toda vida en sociedad.

Asimismo, también **fortalecer al Tribunal de lo Contencioso Administrativo**, que evita el accionar arbitrario y antijurídico de quienes, con sus resoluciones desde la Administración Pública, pueden afectar los derechos de los ciudadanos. Mientras que el **Tribunal de Cuentas** no sólo debería controlar la legalidad del gasto sino, a nuestro juicio, debería hacer lo mismo con los resultados y la gestión.

**Debe evitarse la politización de la justicia y su contracara, la judicialización de la política.** Y concomitantemente, velar contra el negativo, fenómeno de la “mediatización” de la actividad judicial y el fenómeno de un “corporativismo” que pueda conspirar contra el buen funcionamiento del sistema judicial.

Consideramos que se deben defender y concretar posiciones, proyectos e iniciativas sobre la base de:

- La defensa de la separación de poderes y el respeto irrestricto a la independencia del Poder Judicial;
- El fortalecimiento del Poder Judicial como poder del Estado garante de la aplicación de la ley de forma imparcial que dirime los conflictos entre los particulares y en general, en un marco su tecnificación y desarrollo;
- El fortalecimiento del TCA como forma de proteger a los ciudadanos del accionar arbitrario del Estado;

- El fortalecimiento y desarrollo del Tribunal de Cuentas de la República como entidad de contralor;
- El fuerte compromiso con la libertad y los derechos de todos;
- La recuperación el peso de la ley en cuanto a su formalidad y la convicción en el contenido de ésta.

#### Objetivo estratégico 1 - Modernización del sistema judicial y de los organismos de contralor<sup>106</sup>

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Lograr una justicia más ágil a través de una reorganización de la estructura judicial; simplificar y agilizar los procesos, fortaleciendo, a la vez, la estructura organización de éste y sus recursos económicos.
- Establecer que el Tribunal de Cuentas además de controlar la legalidad del gasto asuma competencias también con los resultados y la gestión.

#### Objetivo estratégico 2 - Jerarquización de los Fiscales separándolos del Poder Ejecutivo.

Es necesario independizar funcional y jerárquicamente a la Fiscalía de Corte, del Poder Ejecutivo (Ministerio de Educación y Cultura) fomentando su mayor independencia e imparcialidad. No hay ninguna democracia de América Latina donde exista la situación de que los fiscales dependan del Poder Ejecutivo como en Uruguay. Se debe descentralizar y dotar de autonomía a las fiscalías acercándolas a la gente. Y creación de la Fiscalía Nacional como un servicio descentralizado, autónomo e independiente, por fuera de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Esto implica independizar al Ministerio Público y Fiscal del Poder Ejecutivo, dotándolo de la mayor independencia desde el punto de vista de su ubicación institucional. A esos efectos hemos propuesto la creación del Ministerio Público como un Servicio Descentralizado, independiente, por fuera de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. En tal sentido, promover un proyecto de ley, sobre la base del presentado por el senador Ope Pasquet y del impulsado por la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal del Uruguay. En el mismo sentido se debe propiciar toda normativa

<sup>106</sup> Este objetivo se desarrolla con mayor detalle en el capítulo correspondiente a LIBERTAD, TRANSPARENCIA y DE-RECHOS HUMANOS que se desarrolla más adelante

que, haciendo hincapié en su independencia funcional y técnica, fortalezca la mayor transparencia y profesionalización en la designación, traslado y ascenso de Fiscales.

### **b) Rehabilitación**

Concebimos a la rehabilitación como un instrumento esencial para atender el derecho de los ciudadanos a reinsertarse en la sociedad mientras transcurre el cumplimiento de las penas establecidas por el Poder Judicial.

La persona humana es un ser único, irrepetible e incomparable, que goza de todos los derechos consagrados en la Constitución de la República, uno de sus derechos es poder transitar por un programa que le permita su reinsertión a la sociedad.

Por lo tanto un **sistema de rehabilitación** debe posibilitar resultados medibles en períodos de tiempo previamente establecidos y debe permitir la integración de las personas a una plena vida social, siempre que ello sea posible. A la vez, la definición de metas y objetivos a cumplirse a través del diseño, implementación, ejecución y evaluación, de los diferentes programas de intervención resulta ser una prioridad que abordaremos.

Las acciones se realizarán en los distintos edades (niños, adolescentes y adultos) con intervenciones específicas atendiendo las características evolutivas de las personas, las necesidades diversas de niños y jóvenes, con problemas de conducta e infractores, adolescentes con problemáticas derivadas del uso abusivo de sustancias psicotóxicas y adultos con problemáticas del comportamiento. El desarrollo de estos programas deberá suponer una interacción en materia de salud pública con las definiciones a realizar en lo que significa la atención de la Salud Mental de los ciudadanos.(Ver Plan Uruguay 2015 – 2020 – Capítulo de Salud)

El objetivo será que las personas participantes desarrollen competencias para una inserción laboral y social exitosa, que permita interrumpir los círculos de exclusión, que son muchas veces las bases de la reincidencia. El manejo de los aspectos intelectuales y emocionales estará acompañado de los principios mora-

les que le permitan la comprensión y la valoración ética de sus actos, y las consecuencias negativas de los mismos, en la vida de las personas ofendidas.

**La rehabilitación constituye un factor muy importante en una sociedad integrada y justa, y su mejor aplicación beneficiará a toda la colectividad por lo que su desarrollo resulta fundamental.**

Se le dará primordial importancia a la capacitación, entrenamiento y el fortalecimiento de las capacidades y la profesionalización de los operadores de los programas. Al respecto se menciona que esta tarea tendrá un apoyo conceptual y operativo en la participación de equipos interdisciplinarios.

Nuestro objetivo es constituir un **Plan Nacional de Rehabilitación** que defienda premisas fundamentales de una sociedad moderna como son la atención de los derechos de todos los ciudadanos, la igualdad de oportunidades, la reparación del daño producido a las víctimas y la reinserción en la sociedad de quienes cometan las infracciones. La evaluación científica permanente, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, así como una precisa sistematización de toda la información generada en la ejecución de los programas, será un ítem esencial que permitirá comprender y verificar el éxito del desarrollo de los planes, los programas y la gestión en los diferentes centros, dedicados a esta compleja tarea. Respecto del mismo hemos desarrollado otras acciones en el objetivo concerniente a la modernización del sistema penitenciario que figura precedentemente.

Sin perjuicio y para priorizar la atención de las **adicciones**, su tratamiento y rehabilitación proponemos la atención de los siguientes objetivos:

**Objetivo estratégico 1 – Combatir frontalmente las adicciones y rescatar valores**

- Crear centros de atención, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de adicciones, acciones que se desarrollan en el capítulo correspondiente a Salud del Plan Uruguay 2015 – 2020.
- Desarrollar programas y planes preventivos contra la drogadicción, en coordinación con el MSP, el MIDES y el Inau (prevista como la N° 39 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública" y capítulo de Salud del Plan Uruguay 2015 -2020

- Establecer programas de apoyo y fortalecimiento de la familia y de la paternidad responsable, en coordinación con el MIDES y el INAU, ver Capítulo de Políticas Sociales – Plan Uruguay 2015 – 2020..

#### Objetivo estratégico 2 – Llevar adelante una actualización legislativa en la materia

- Aprobar la Ley de sistema de seguimiento de las adicciones, mediante un órgano de enlace, con el apoyo y coordinación de las entidades involucradas y el involucramiento y participación de las familias.
- Reformar del Proceso Penal con un nuevo Código de Procedimiento Penal (prevista como la N° 46 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública"). Estableciendo un proceso que, preservando las garantías, reduzca significativamente los tiempos requeridos para dictar sentencia, con todas las ventajas que ello implica, tanto para la sociedad como para los encausados. Juicio oral, Juez neutral que no ha participado en la indagación, iguales derechos del fiscal (que investiga bajo control de un juez de garantías) y de la defensa, determinan una Justicia más ecuánime y más rápida. Los casos de sistema acusatorio y oral en Chile, Perú y Colombia se han desarrollado con éxito, basándose en la independencia de fiscal y en la existencia de un juez de garantías además del juez de la causa. Han logrado, por ejemplo, que sólo una cuarta parte de los detenidos no tengan sentencia pronunciada, diferenciándose de los demás países en que tres cuartas partes de los detenidos no tienen sentencia.
- Propiciar un Régimen especial de responsabilidad penal adolescente, por fuera del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Crear un servicio Descentralizado dedicado exclusivamente a la internación y rehabilitación de los delincuentes menores de dieciocho años, que funcionará por fuera del INAU.
- Trasladar los establecimientos carcelarios de la órbita del Ministerio del Interior, consolidando un Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Rehabilitación, como servicio descentralizado fuera del ámbito del Ministerio del Interior (proyecto de ley presentado por el diputado Aníbal Gloottdofsky ante la Cámara de Representantes).